

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 08 de mayo de 2023. A despacho del señor juez el memorial presentado por el apoderado de la parte demandada, donde allega la certificación de la cuenta bancaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, donde autoriza consignar la devolución del saldo del título judicial 469400000445945 del 3 de enero de 2023, ordenado en auto No. 0316 del 08 de marzo de 2023. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN

Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Mayo ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio número: **0638**

ASUNTO : ORDENA PAGO TITULO JUDICIAL
PROCESO : EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE LA SENTENCIA
DEMANDANTE : ALEYDA ALZATE DE ISAZA Y OTROS
DEMANDADO : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICACIÓN : 765203103003-2019-00079-99

En atención al memorial incoado por la apoderada de la parte demandada; donde allega la certificación de la cuenta bancaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, a fin de que allí le sea depositada la devolución del saldo del título judicial 469400000445945 del 3 de enero de 2023, ordenado en auto No. 0316 del 08 de marzo de 2023.

Por ser legalmente procedente, procédase a la devolución ordenada en el numeral quinto del auto No. 0316 del 08 de marzo de 2023, a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, a la Cuenta Corriente No. 000346783 del Banco de Bogotá perteneciente a la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. identificada con NIT 8600370136; de acuerdo a la certificación adosada. (sec. 65)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:

Carlos Ignacio Jalk Guerrero

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d44944dc560e59a06ed1547e70917fb84dc4144d35590f88c3eb5831d92f750**

Documento generado en 08/05/2023 09:26:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>